

MIÉRCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 234

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2016-10634 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Servicio de Distribución de Agua Potable a Domicilio.*

Aprobada definitivamente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal, se procede a la publicación del texto íntegro del artículo afectado en el B.O.C.

**ORDENANZA FISCAL N° 16.
TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
A DOMICILIO.**

“ARTÍCULO 5º

- (...)^{2º} - Las tarifas anuales de esta Tasa serán las siguientes:
- a) Locales comerciales, industrias, fábricas y talleres: 67,24 € (base=61,13), correspondiente a 40 m³ anuales.
 - b) Casas y cabañas destinadas a viviendas: 33,62 € (base=30,56), correspondiente a 40 m³ anuales.
 - c) Casas y cabañas destinadas a establos o almacenes, y abrevaderos en fincas: 11,44 € (base = 10,40), correspondiente a 40 m³ anuales. (...)

Vega de Pas, 22 de noviembre de 2016.

El alcalde,
Juan Carlos García Diego.

2016/10634

CVE-2016-10634